

EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Desea invitar a presentar una propuesta a una institución para
“Analizar el comportamiento del sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco del proceso de implementación de la ley N°20.084 a 11 años de su entrada en vigencia”

CLE-79/2018

IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico de la siguiente forma:

UNICEF Chile

Chilereclutamiento@unicef.org

La referencia **CLE-79/2018** deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.

Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las **12:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **30/1/2019**

IMPORTANTE: Las propuestas serán declaradas como **no válidas** si éstas son recibidas **después de la fecha y la hora estipulada.**

Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas.

Es importante que usted lea todas las disposiciones de la Solicitud de Propuesta de Servicios, para asegurar que usted comprenda los requerimientos de UNICEF y así pueda presentar una propuesta de acuerdo a dichos requerimientos. Por favor tome nota que al presentar propuestas que no cumplan con los requerimientos mencionados es posible que su propuesta quede anulada.

Toda solicitud de cualquier información adicional deberá ser dirigida por escrito hasta las 12:00 horas del **30/01/2019**

A: chilereclutamiento@unicef.org

Título del correo: **CLE-79/2018 CONSULTA**

LISTA DE ANEXOS

Anexo A – General Terms and Conditions

Anexo B – Condiciones Generales para los Servicios de Consultores y Contratistas Individuales

1. ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES; SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

En el año 2011 se publicó, en forma conjunta entre UNICEF y la Defensoría Penal Pública, un primer informe sobre los tres años de vigencia de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. En dicho informe, se establece que el proceso de consolidación de la reforma penal adolescente está inconcluso, existiendo algunas insuficiencias del sistema, dificultando la instalación del sistema de justicia juvenil frente a la lógica política criminal e institucional propia del mundo adulto.

Asimismo, el debate público actual ha estado marcado por la alta visibilidad de delitos violentos imputados a adolescentes, en el cual vuelven a aparecer posiciones que demandan un aumento de las sanciones o la rebaja de la edad de imputabilidad penal. Esto en medio de un largo proceso de observación y discusión respecto a la implementación de la ley 20.084, que ha sido considerada como un fracaso desde distintos sectores políticos y académicos. Esta discusión, se produce en el contexto de reformas a la infancia, y, en este caso particular, respecto a la creación de un nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil. La tramitación del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil ha estado orientada a potenciar un nuevo modelo de intervención.

En relación con la fase procesal, las mayores críticas apuntan a que el sistema sigue tratando a los adolescentes como adultos, lo que se ve reflejado en la alta tasa de internaciones provisorias, se les priva de libertad durante el período de investigación quedando en contacto con otros adolescentes con trayectorias consolidadas en el ámbito delictual.

En la fase de cumplimiento de sanciones persisten dificultades en el sistema semi-cerrado, además de las dificultades asociadas al modelo de intervención y la disponibilidad de programas, pues estos están localizados en capitales regionales distantes de los domicilios de aquellos adolescentes que no viven en estas ciudades.

En este marco, se requiere la contratación de una consultoría que realice un análisis del comportamiento del sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco del proceso de implementación de la ley N° 20.084 a 11 años de su entrada en vigencia.

1.1 PROPÓSITO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA DE SERVICIOS

El propósito del presente estudio es realizar un análisis del comportamiento del sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco del proceso de implementación de la ley N° 20.084 a 11 años de su entrada en vigencia. Además, se busca analizar las características de los adolescentes en cuanto al comportamiento delictual observable a través de registros administrativos (análisis de las bases de datos de la Defensoría Penal Pública), sus trayectorias en el sistema de justicia y los resultados observados en su paso por el sistema en cuanto a ingresos y reingresos hasta la vida adulta, la especialización o no en determinados delitos, el aumento en gravedad en su trayectoria delictual y su paso por diferentes sistemas, considerando el uso de medidas cautelares, salidas alternativa y la fase procesal penal, el cumplimiento de sanciones y la etapa de ejecución penal.

Por otro lado, se busca levantar las principales carencias en especialización de sistémica en la fase procesal y de ejecución de sanciones y de los distintos actores que intervienen desde la perspectiva de la defensa de imputados adolescentes.

El estudio se realizará a través de metodologías cualitativas y cuantitativas. Las técnicas cuantitativas se aplicarán a la base de datos de la Defensoría Penal Pública para la producción de estadísticas que permitan analizar el comportamiento sistémico de la justicia penal juvenil. Las técnicas cualitativas se utilizarán principalmente para explorar los criterios de

persecución, formalización y sanción de manera de identificar las principales necesidades observadas en términos de especialización, desde la perspectiva de los propios intervinientes.

Objetivo General

Analizar el comportamiento sistémico de la justicia penal juvenil y de su tratamiento a imputados adolescentes a 11 años de la entrada en vigencia de la ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente.

Objetivos Específicos

1. Caracterizar las trayectorias delictuales de los imputados adolescentes hasta su vida adulta a través de los registros de la Defensoría Penal Pública, identificando procesos de desistimiento y persistencia.
2. Analizar y explorar los delitos que ingresan al sistema de justicia penal juvenil en función de su gravedad, su formalización y los criterios de persecución de parte del Ministerio Público.
3. Analizar la utilización de medidas cautelares y salidas alternativas en la fase procesal y del tipo sanciones decretadas.
4. Identificar las principales dificultades asociadas a la especialización de los intervinientes del proceso penal (Jueces, Fiscales y Defensores), de su tratamiento como sujeto de derechos y sus consecuencias sobre los adolescentes en sus trayectorias.

1.2 PRODUCTOS A ELABORAR EN LA CONSULTORÍA

Productos:

Producto	Contenido	Fecha de entrega desde la firma del contrato	% del pago total
1 – Informe Inicial	Plan de trabajo definitivo, carta Gantt, definición de instrumentos a utilizar en la fase cualitativa y el plan de análisis para la fase cuantitativa	Entregado a los 20 días de iniciado el proyecto.	15%
2 - Informe de avance	Informe que da cuenta del análisis cuantitativo y cualitativo desarrollado a la fecha.	Entregado a los 60 días de iniciado el proyecto.	20%
3 - Informe de terreno	Informe de las entrevistas realizadas, y el resumen preliminar de principales hallazgos obtenidos del trabajo cualitativo.	Entregado a los 100 días de iniciado el proyecto.	20%
4 - Informe cuantitativo	Resumen de los principales hallazgos cuantitativos y anexo de tablas y gráficos incorporados en el informe, para uso interno de UNICEF.	Entregado a los 130 días de iniciado el proyecto.	20%
5 - Informe final	El análisis integrado de la información cuantitativa y cualitativa, y las recomendaciones de acciones de mejora, de acuerdo con los hallazgos encontrados. Se requiere que la institución adjudicada entregue una presentación de los resultados (PPT) y resumen ejecutivo, además de presentar los resultados a las contrapartes relevantes.	Entregado a los 150 días de iniciado el proyecto y resumen ejecutivo.	25%

Indicadores:

- Productos de calidad (responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por la supervisora del contrato).
- Productos de utilidad para UNICEF.
- Productos entregados en fecha y habiendo cumplido los requisitos establecidos en cuanto a contenidos.

Modo de entrega de los productos:

Los productos deberán ser enviados al supervisor del contrato por mail en formato Word o Excel.

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de aproximadamente 5 meses desde la fecha de la firma del contrato.

1.4 SUPERVISIÓN

Los servicios prestados serán supervisados por la Especialista de Protección Infantil de UNICEF, quien dará la aprobación de la versión final de trabajo y asegurará que el producto cumpla con los lineamientos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

1.5 RESPONSABILIDADES

UNICEF será responsable de:

- Organizar la reunión de coordinación con el/la consultor/a o institución adjudicada cada 10 días.
- Establecer las coordinaciones con el/la consultor/a o institución adjudicada para conocer los avances de la consultoría, independiente de los informes.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo de la consultoría.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo de la consultoría.
- Proveer asistencia a el/la consultor/a para orientarlo respecto de los procesos que debe llevar adelante.

El/la consultor/a o institución adjudicada será responsable de:

- Participar en las reuniones de coordinación organizadas por la supervisora del contrato cada 2 semanas.
- Realizar las acciones necesarias para coordinar su trabajo, incluso sus transportes.
- Mantener a UNICEF al día respecto de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.
- Contar con el equipamiento necesario para cumplir con los objetivos y tareas encomendadas, como los espacios de trabajo, computadoras, programas estadísticos y teléfonos.

2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

2.1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consultas

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las 12:00 horas del **21/01/2019**

A: chilereclutamiento@unicef.org

Título del correo: **CLE-79/2018 CONSULTA**

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas serán compartidas con todos los invitados. La compilación de preguntas y respuestas será **subida a la página de UNICEF Chile el día 24/1/2019**

2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

A. Presentación de propuestas de manera electrónica.

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta **CLE-79/2018** en todos los documentos, a saber:

- el archivo que compone la presentación de antecedentes personales o de la empresa consultora (currículo).
- el archivo que compone una propuesta técnica.
- el archivo que compone la propuesta económica.

Todos los documentos de licitación electrónica deben enviarse en **ESPAÑOL** y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

La referencia **CLE-79/2018** y el nombre del proponente deben aparecer en el nombre de archivo de todos los documentos de licitación electrónicos enviados. Por ejemplo:

- **CLE-79/2018-PROPONENTE-FormularioAntecedentes.pdf**

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán **INVALIDADAS**. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

En resumen, los proponentes deben enviar un correo electrónico bajo el siguiente formato de ejemplo:

Correo

Asunto: **CLE-79/2018** PROPONENTE

Archivos adjuntos: **CLE-79/2018-PROPONENTE-Antecedentes_CV.pdf**; **CLE-79/2018** PROPONENTE-Propuesta técnica.pdf; **CLE-79/2018** PROPONENTE-PropuestaEconomica.pdf;

B. Envío de Antecedentes

- a) Enviar el Curriculum vitae

C. Propuesta técnica

- b) Descripción del marco conceptual a utilizar como referencia, la metodología para el análisis comparado, y cronograma identificando las etapas y principales hitos del proceso.

D. Propuesta Económica

La propuesta económica debe incluir lo siguiente:

- a) Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo IVA.

b) Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

La Propuesta Técnica no deberá contener información alguna acerca del precio.

2.3 CRONOGRAMA PROYECTADO

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la invitación a postular: 28/12/2018
- Recepción de preguntas: hasta el 21/01/2019
- Publicación final de preguntas y respuestas 24/01/2019
- Plazo final de entrega de propuestas: 30/01/2019
- Adjudicación y firma del contrato: entre el 15 y el 28 de febrero de 2019.

2.4 PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA

Profesional o equipo de profesionales de las ciencias sociales y/o derecho (sociólogo/a, psicólogo/a, economista, estadístico/a, abogados, entre otros), con conocimientos en materia de sistema penal de adolescentes, especialización en metodologías de la investigación y análisis cuantitativos y cualitativo.

2.5 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Toda información que el Proponente considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

2.6 DERECHOS DE UNICEF

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo a la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente invitación a postular. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente invitación a postular. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individualmente o colectivamente;
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;
- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la

- mejor calificación en la evaluación de las Propuestas;
- Adjudicar contratos a la cantidad de Proponentes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente invitación a postular.

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente invitación a postular.

2.7 PROPIEDAD DE UNICEF

La presente invitación a postular, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

2.8 TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Individuales (Anexo A) e institucionales (Anexo B). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de esta invitación a postular.

2.9 PLENO DERECHO A USAR

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente invitación a postular.

2.10 CONDICIONES DE PAGO

Pago contra entrega de producto y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de boleta de honorarios y/o factura de acuerdo a la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

Para asegurar equidad ante los Proponentes, el criterio de evaluación técnica establecido será la base para la evaluación; sin embargo, se prevé que la evaluación final podría contener conclusiones que se deriven no solamente de la tabla.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación establecido y los pasos para finalizar esta adquisición son:

- (a) Requerimientos obligatorios de la Solicitud de propuesta. UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en los siguientes términos de referencia. Las Propuestas que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como **no-cumplen**.
- (b) Evaluación Técnica de la Propuesta: las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo de pase continuarán a la evaluación económica.
- (c) Evaluación económica de la Propuesta: la Propuesta con la tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta económica.
- (d) Recomendación: la recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor combinación

de puntaje por concepto técnico y precio.

- (e) Adjudicación final y contratos: basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de los contratos serán iniciadas con uno o más Proponente(s) exitoso(s).

3.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes.

UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta.

3.3 PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL

Cada Propuesta será evaluada con un puntaje en una escala de 1 a 100, contra asignaciones ponderadas tal como se muestra en el cuadro

3.4 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Criterio	Ponderaciones	
	% ítem	% total
PROPUESTA DE ANTECEDENTES		
Formación profesional o experiencia del equipo (sociólogo/a, psicólogo/a, economista, estadístico/a, abogados, entre otros)	5	75
Al menos 5 años de experiencia en análisis e interpretación de datos sociales	10	
Al menos 8 años de experiencia en materia de sistema de justicia juvenil.	20	
Al menos 3 años de experiencia en materia de indicadores ODS y/o participación en encuestas.	10	
Propuesta técnica	30	
PROPUESTA ECONÓMICA		
Monto propuesto	25	25
	Total	100

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará la propuesta que sea de alta calidad, clara y cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

3.5 CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA

Las propuestas con un puntaje técnico igual o superior a 40 puntos ponderado se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación económica.

3.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta comercial (25 puntos ponderados).